



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina de Comunicaciones y Prensa**  
**Presidencia del Senado**  
20 de agosto de 2009  
(787) 724-5720  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Senado confirma nombramiento de Yvonne Feliciano al cargo de Procuradora de la Mujer**

**El Capitolio** – El Senado de Puerto Rico se reafirmó en su compromiso con los asuntos de la mujer confirmando hoy, a viva voz, a la licenciada Yvonne Feliciano Acevedo al cargo de Procuradora de la Mujer.

En la pasada Sesión del lunes el Alto Cuerpo demostró una vez más su compromiso con la mujer, al aprobar siete medidas legislativas dirigidas a beneficiar dicha población.

La nominada recibió el voto favorable de la mayoría parlamentaria (PNP). La minoría (PPD), con excepción del senador Antonio J. Fas Alzamora, le votó en contra al nombramiento. Fas Alzamora votó a favor.

La presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, senadora Evelyn Vázquez Nieves, indicó que “en el área académica se desprende de la información suministrada que la licenciada Iyonne Feliciano Acevedo. Cuenta con créditos conducentes al Doctorado en Derecho de Familia de la Universidad Complutense de Madrid. Cuenta con una Maestría en Derecho con concentración en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, Puerto Rico. Obtuvo su Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico”.

“En cuanto a su experiencia de trabajo, surge de su expediente que se encuentra laborando desde el 2008 hasta el presente como consultora legal; además de fungir como Profesora de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde ofrece los cursos de Procedimiento Civil, Derecho de Familia y Custodia Internacional”, sostuvo.

La senadora Vázquez Nieves señaló que “durante los años de 1996 hasta el 2008 fungió como jueza del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, de donde se retira luego de haber cumplido sobre los treinta años en el servicio público. Durante los años de 1993 hasta el 1996 laboró como Jueza del Tribunal Superior y Jueza Coordinadora de Derecho de Familia. Sus comienzos en la judicatura los hace desde el 1980 hasta el 1993 como Jueza de Distrito, donde laboró por 10 años, hasta que fue nombrada Jueza del Tribunal Superior”.

“No cabe la menor duda de que la distinguida nominada posee amplios conocimientos jurídico penales, en los procedimientos que se llevan a cabo en los tribunales locales y federales; además de llevar una trayectoria de justiciabilidad y de ética en la profesión jurídica. Posee también amplios conocimientos en las Reglas de Procedimiento Civil, Procedimiento Criminal, Derecho Administrativo y las Reglas de Evidencia, tanto a nivel federal como a nivel local”, indicó la Senadora.

En tanto, la senadora Migdalia Padilla Alvelo señaló que “vemos en Feliciano Acevedo una mujer objetiva y con gran compromiso con lo que es proteger los derechos de las mujeres. Si no se sintieron satisfechos, déngle la oportunidad y en el proceso van a darse cuenta hasta dónde esta distinguida ex jueza viene a ofrecerle al País”.

De otro lado, el portavoz del PNP Roberto Arango Vinent, informó que este nombramiento es por un término de dos años y “luego el Gobernador tendrá que nominar a la próxima Procuradora, según dice la Ley de la Procuradora de la Mujer, que el cargo de Procuradora quedó vacante de forma permanente, antes de expirar el término la sucesora será nombrada por el término no cumplido de lo que ocasiona tal vacante. A eso le quedan dos años. Así que en dos años el Gobernador hará el nombramiento de quien estime pertinente”.

### **Las siguientes medidas fueron aprobadas**

El **Proyecto del Senado 536**, presentado por la senadora Itzamar Peña Ramírez, enmienda la Ley Número 22 de 2000, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de aumentar las penalidades en los casos en que como consecuencia de un accidente de automóvil causado por un conductor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas se causare grave daño corporal a un ser humano.

El **Proyecto de la Cámara 107**, enmienda la Ley Número 22 de 2000 conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito”; y autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a aprobar la reglamentación necesaria y conveniente para implementar las disposiciones de esta ley; para viabilizar el uso del dispositivo interconector de ignición en los vehículos de motor conducidos por convictos de conducir en estado de embriaguez alcohólica, que impiden que el motor del vehículo pueda ser encendido cuando el contenido de alcohol en el aliento del conductor exceda los límites establecidos en el Artículo 7.02 de esta Ley.

El **Proyecto de la Cámara 386** enmienda la Ley Número 22 de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de que a solicitud de la parte interesada, el Secretario de Transportación y Obras Públicas expida una tablilla especial a las personas con impedimentos auditivos.

El **Proyecto de la Cámara 10**, enmienda el Artículo 3.13 de la Ley Número 22 de 2000, conocida como “Ley de Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de ordenar la inclusión en la licencia de conducir del tipo de sangre del conductor.

El **Proyecto de la Cámara 1314** la Ley Número 22 de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de clarificar que los vehículos de rescate y atención de

emergencias de los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal que estuvieren respondiendo a una emergencia y las patrullas y vehículos de la Policía en gestiones oficiales están exentos de pago de peajes.

El **Proyecto del Senado 589**, de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, enmienda la Ley Número 97 de 1972, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, a los fines de incluir entre los propósitos y funciones de éste el incentivar la participación de la empresa privada en la planificación, diseño y desarrollo de comunidades de retiro enfocadas en atender las necesidades de la población envejeciente; fomentar el desarrollo de estructuras de vivienda para personas de edad avanzada; fomentar la creación de viviendas y comunidades de retiro incentivando la rehabilitación de los cascos urbanos y áreas deprimidas de las ciudades y pueblos; incentivar el desarrollo de viviendas para las diferentes etapas de la población de edad avanzada mediante incentivos, y para otros fines relacionados.

El **Proyecto de la Cámara 1577** la Ley Número 47 de 1987, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de disponer una moratoria de tres (3) años al requerimiento de exacciones de impacto (*impact fees*) de las corporaciones públicas estatales para los desarrolladores y/o constructores de proyectos para la edificación de viviendas de interés social.

El **Proyecto de la Cámara 66**, enmienda la Ley Número 5 de 1959, conocida como “Ley de la Autoridad Metropolitana de Autobuses”, a los fines de autorizar a la corporación pública a ceder y transferir, libre de costo, a los municipios de Puerto Rico que así lo soliciten, aquellos autobuses declarados como excedentes para que estos puedan utilizarlos en la transportación de personas con impedimentos físicos y/o mentales y de edad avanzada; y para otros fines.

El **Proyecto de la Cámara 972** crear la “Ley de Fondos de Capital Privado” a fin de promover la formación en Puerto Rico de fondos de capital de inversión orientados hacia inversiones en compañías que no tienen acceso a los mercados de capital públicos y así fomentar el desarrollo en Puerto Rico de capital privado.

El **Proyecto de la Cámara 499**, la Ley Número 220 de 2002, conocida como “Ley Especial de Cooperativas Juveniles” a los fines de requerir al Secretario del Departamento de Educación remitir informes a las comisiones de Cooperativismo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico semestralmente y en conjunto con la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, la Comisión de Desarrollo Cooperativo y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico sobre las gestiones y trabajos realizados para el desarrollo de cooperativas juveniles en Puerto Rico.

### **Turnos iniciales**

El presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, señaló que hoy Puerto Rico celebra el 42do aniversario de la fundación del Partido Nuevo Progresista. “Nuestra cultura, precisamente, ha de ser nuestra más significativa y apreciada contribución a la Nación norteamericana. Hoy, más que nunca vemos en los rostros puertorriqueños, como la jueza Sonia Sotomayor, el astronauta Joseph Acabá, el baloncelista José Juan Barea, el congresista José Serrano, así como otros miles de puertorriqueños, la evidencia fehaciente de las grandes aportaciones que como pueblo

contribuimos a nuestra Nación, así como la apertura y madurez del pueblo norteamericano para integrar a los puertorriqueños en la sociedad y en la administración de nuestra Nación americana. Hoy, don Luis A. Ferré, así como aquellos miles de puertorriqueños que en la búsqueda de lo mejor para nuestro pueblo, fundaron el PNP, deben sentirse orgullosos de su herencia. Un PNP unido y fuerte se compromete a luchar por la consecución de la estadidad en el plazo más corto que sea posible. Ese plazo depende fundamentalmente de la expresión de la voluntad del pueblo de Puerto Rico. Gestionaremos del Congreso de los Estados Unidos la mediación de votar con toda altivez, energía y el tesón que exige la reivindicación de la dignidad política de nuestro pueblo”.

Por otro lado, en torno a la publicación informativa El Senado en Contacto, el Presidente del Senado indicó que “me veo presionado a comentar algunas reacciones que ha habido a una información que fue publicada en los medios de comunicación, sobre un boletín que el Senado, como instrumento gubernamental divulgó, para información de nuestro pueblo. Tengo que comenzar diciendo que cuando se compara el gasto del último semestre del año 2008 frente al gasto del primer semestre del año 2009, bajo nuestra presidencia, se genera una economía de \$6.5 millones. Estamos haciendo más con menos, y tenemos mucho más senadores que los que había en la pasada Asamblea Legislativa”.

“Es de esperarse que alguna gente critique las iniciativas de comunicarle directamente al pueblo, porque son precisamente aquellas personas que quieren filtrar la información para tergiversar, para engañar, para afectar la calidad de vida de los puertorriqueños vendiendo solamente malas noticias. Ese sector que quiere ocultar la verdad es el que resiente que el Senado divulgue información de lo que ocurre en el Alto Cuerpo, que oriente al país y que sepa que estamos haciendo en el Senado. Este es la segunda edición y lo vamos a publicar por todo el cuatrienio. Hay algunos periodistas preguntando sobre el costo. Yo les digo, pregúntenle a su patrono, porque fue en sus periódicos que fue publicado. Precisamente, esos periódicos, algunos que han tenido que cesantear empleados, algunos que han tenido que reducir su nomina. Iniciativas como ésta protegen sus empleos. Pero hay gente que es tan ignorante y tan mezquina que, sencillamente, solamente suelen criticar y destilar veneno para criticar iniciativas de comunicarle al País cuál es nuestra gestión. Lo hicimos, lo hacemos y lo vamos a continuar haciendo, que es nuestro deber y cumple con todos los requisitos de la Oficina del Contralor y con todos los requisitos de la ley”.

La Sesión concluyó a las 3:02 p.m. y el Senado reanudará sus trabajos el próximo lunes, 24 de agosto de 2009 a la 1:00 p.m.

**OB/lac/azc**